



CARTEL DE NOTIFICACIÓN
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE:

EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL MERCANTIL
TRÁNSITO Y MARITIMO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
ZULIA.

HACE SABER:

A la ciudadana **YARELIS EGGLEE OLIVARES EKMEIRO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad No. V- 7.672.040, domiciliada en el municipio Maracaibo del estado Zulia, que en el juicio de **SIMULACION**, que sigue en contra de los ciudadanos **CARLOS GUSTAVO QUIÑONES RAMIREZ** y **MARCELO BORTOLUSSI ALBARRAN**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nos. 8.032.127 y 4.017.486 respectivamente, domiciliado el primero de ellos en la población de Tucacas, estado Falcón, el segundo domiciliado en el municipio Lagunillas del estado Zulia, este Tribunal, ordenó notificarla por medio de cartel en el sentido de informarle que se dictó sentencia en fecha quince (15) de febrero de 2024, la cual declaró: **PRIMERO: CONSUMADA LA PERENCION ORDINARIA DE LA INSTANCIA** y por ende, **EXTINGUIDO** el presente proceso de **SIMULACION** incoado por la ciudadana **YARELIS EGGLEE OLIVARES EKMEIRO**, contra los ciudadanos **CARLOS GUSTAVO QUIÑONEZ RAMIREZ** y **MARCELO BORTOLUSSI ALBARRAN**, todos plenamente identificados en actas. **SEGUNDO: NO HAY** condenatoria en costas, de conformidad con lo previsto en el artículo 283 del Código de Procedimiento Civil. Haciendo de su conocimiento que se concede el lapso de diez (10) días de despacho para notificarla, contados a partir de la publicación del presente cartel y la consignación en actas del diario donde haya sido publicado el mismo. Publíquese el cartel en el diario "La Verdad", o en su defecto en cualquier otro rotativo de circulación regional en la localidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 233 del Código de Procedimiento Civil. En Maracaibo, a los dos (2) días del mes de abril de 2024. Años: 213º y 164º.

LA JUEZ-PROVISORIA,

ABG. AILIN CACERES GARCIA

EL SECRETARIO TEMPORAL,

ABG. JORGE JARABA URDANETA